

ORDENANZA N° 2.920

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese Himno Oficial de la Escuela E.G.B. Municipal N° 1 “Juan Manuel Fangio”, de autoría en letra la señora Lelia Mirta Marasso de Bilmezis y música de la señora Dolores Viñas de Noguera, figurando el mismo como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista (Concejales NUÑEZ, OYOLA MIRANDA, GODOY y MOLINA).-

g.d.

FIRMADO: Concejal Carlos Silvestre VEGA - Presidente del Concejo Deliberante.-
Señor René TORRES - Secretario Deliberativo.-

A N E X O I (Correlativa Ordenanza N° 2.920)

HIMNO DE LA ESCUELA “JUAN MANUEL FANGIO”

Letra : Mirta L. Marasso de Bilmezis

Musica : Dolores Viñas de Noguera

ESTUDIANTES UNAMOS NUESTRAS VOCES
Y BRINDEMOS EL CAUDAL DE NUESTRO AMOR
A LA ESCUELA QUE FANGIO NOS LEGARA,
CON SU NOMBRE, SU ESPÍRITU Y VALOR.-

COMO UN CANTO A LA VIDA Y LA ESPERANZA . . .
EL DEPORTE NOS FORJA EL CORAZÓN;
Y CUIDANDO EL HOGAR QUE ES EL PLANETA,
CONVIVAMOS EN PAZ Y COMPRENSIÓN.-

ESTUDIANTES ALCEMOS NUESTRAS VOCES,
BRINDEMOS EL CAUDAL DE NUESTRO AMOR,
A LA PATRIA, A LA RIOJA Y LA MAESTRA,
CONVIVIENDO EN PAZ Y COMPRENSIÓN,
CONVIVIENDO EN PAZ Y COMPRENSIÓN,
| CONVIVIENDO EN PAZ Y COMPRENSIÓN !